



UNITAT 70002 - OAM FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL		
EXPEDIENT E-70002-2024-000154-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Contractar el subministrament de vestuari laboral del personal al servei de l'Organisme Autònom Municipal Fundació Esportiva Municipal (dividit en quatre lots), convocar el procediment obert simplificat, aprovar els plecs de condicions i la despesa corresponent.		
ÒRGAN COMPETENT OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 292 DE 29 DE DESEMBRE DE 2023		

Hechos y Fundamentos de Derecho

Primero.- Por Moción de la Presidencia del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal de València (en adelante OAM FDM), de fecha 7 de marzo de 2024, se insta la contratación del suministro de vestuario laboral del personal al servicio del OAM Fundación Deportiva Municipal (dividido en 4 lotes), que se tramita con número de expediente 70002-2024-154.

Segundo.- Se adjuntan al expediente los Pliegos Técnicos propuestos por el Servicio Deportivo del OAM FDM por un lado y los Pliegos Administrativos por otro. Ambos pliegos han de regir la presente contratación cuyo procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado, según informe justificativo de la Jefa del Servicio Jurídico y RRHH del OAM FDM de fecha 11 de marzo de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, y en el que se recoge que dicha adjudicación se realizará atendiendo a una pluralidad de criterios, automáticos y de juicio de valor; siendo los criterios automáticos, la oferta económica y la disposición de un local en el término municipal de la ciudad de València, y el criterio de juicio de valor, la calidad de los artículos.

Tercero.- El contrato se califica como contrato de suministro, según lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme al artículo 25 y no está sujeto a regulación armonizada según los artículos 19 y 21, siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la LCSP.

Cuarto.- Los artículos 116 y 117 de la LCSP, señalan los requisitos del expediente de contratación y de la aprobación del mismo, que implica la aprobación del gasto, de los pliegos de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/03/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	02/04/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



prescripciones técnicas y administrativas particulares, fiscalización de Intervención y disposición sobre la apertura del procedimiento de adjudicación; siendo la fiscalización de Intervención posterior a la propuesta y previo a la resolución definitiva de aprobación del procedimiento.

Quinto.- Por la Sección de Planificación Económica del OAM FDM se emite informe, de fecha 22 de marzo de 2024, en el que se dispone que la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, que asciende a 80.440,00 € de principal, más 16.892,40 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y un total de 97.332,40 €, es la 0/342/22104, en la que existe crédito en este momento para hacer frente al gasto, quedando la efectividad del crédito futuro condicionada a lo que se apruebe en los correspondientes presupuestos, siendo la distribución del gasto por anualidades:

Año 2024 48.666,20 €

Año 2025 48.666,20 €

Y, siendo la distribución del presupuesto por lotes del contrato, la siguiente:

Lote 1: 47.200,00 € de principal, más 9.912,00 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y un total de 57.112,00 €

Lote 2: 17.000,00 € de principal, más 3.570,00 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y un total de 20.570,00 €

Lote 3: 14.000,00 € de principal, más 2.940,00 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y un total de 16.940,00 €

Lote 4: 2.240,00 € de principal, más 470,40 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y un total de 2.710,40 €

Sexto.- El Pliego ha sido informado por la Secretaría del OAM FDM, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

Séptimo.- En cuanto al órgano competente para aprobar este procedimiento será la Presidencia del OAM FDM, en virtud de lo dispuesto en los vigentes Estatutos del OAM FDM.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1º.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar el suministro de vestuario laboral del personal al servicio del OAM Fundación Deportiva Municipal (dividido en 4 lotes), según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/03/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	02/04/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234



2º.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha contratación.

3º.- Convocar el procedimiento abierto simplificado de la referida contratación, por un presupuesto máximo de licitación de 80.440,00 €, más 16.892,40 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y un total de 97.332,40 €, con el siguiente desglose por lotes:

	Presupuesto Máximo IVA excluido	Importe IVA y Tipo de aplicable	Presupuesto Máximo IVA incluido
LOTE 1	47.200,00 €	9.912,00 € (21 %)	57.112,00 €
LOTE 2	17.000,00 €	3.570,00 € (21 %)	20.570,00 €
LOTE 3	14.000,00 €	2.940,00 € (21 %)	16.940,00 €
LOTE 4	2.240,00 €	470,40 € (21 %)	2.710,40 €
TOTAL	80.440,00 €	16.892,40 € (21 %)	97.332,40 €

4º.- Los criterios de adjudicación en la presente contratación serán tanto automáticos como de juicio de valor; siendo los criterios automáticos, la oferta económica y la disposición de un local en el término municipal de la ciudad de València, y el criterio de juicio de valor, la calidad de los artículos.

5º.- La duración del contrato será de dos años, con posibilidad de una prórroga de una anualidad.

6º.- El valor estimado del contrato asciende a 120.660,00 €.

7º.- Aprobar el gasto del contrato, el cual asciende a un total de 97.332,40 €, que se imputa a la aplicación presupuestaria 0/342/22104, con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2024 48.666,20 €

Año 2025 48.666,20 €

8º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/03/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDÈNCIA	MARIA DEL ROCIO GIL UNCIO	02/04/2024	ACCVCA-120	10791735055008063082 0104275391381281234